

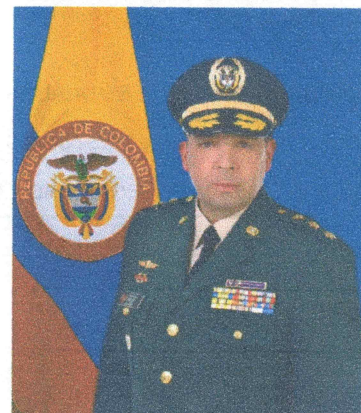
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos LOPEZ BARRETO	2. Nombres HUGO ALEJANDRO	3. Grado MAYOR GENERAL	4. Fuerza EJÉRCITO NACIONAL
--------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------

5. Cargo Actual COMANDANTE COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION

6. Fecha Nacimiento 20 Sep 1968	7. Lugar Nacimiento SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA	8. Nacionalidad Colombiano	9. Cédula 79053883
---	--	--------------------------------------	------------------------------

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales 16 Mar 1984	11. Situación Actual ACTIVO	12. Situación Administrativa LABORANDO
---	---------------------------------------	--

13. PROFESOR MILITAR SI	14. CATEGORIA CINCO
-----------------------------------	-------------------------------

15. Estudios adelantados

Cursos en el País					
Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta	
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	20 Ene 1979	24 Nov 1985	
CURSO	MANTENIMIENTO VEHICULOS EE9-EE11	ESCUELA DE CABALLERIA ALUMNOS	03 Mar 1989	30 May 1989	
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	05 Abr 1991	18 Jun 1991	
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	21 May 1993	09 Nov 1993	
CURSO	BASICO ESPECIALIZ. 2A.FASE (NO USAR)	ESCUELA DE CABALLERIA	06 Sep 1993	09 Nov 1993	
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	BASICO DE OPERACIONES SICOLOGICAS	NO REPORTADO	18 Feb 1997	22 Abr 1997	
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 Dic 1998	16 May 1999	
CURSO	COMANDO 2A. FASE (NO USAR)	ESCUELA DE CABALLERIA ALUMNOS	02 Mar 1999	02 Abr 1999	
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		01 Dic 2003	24 Nov 2004	
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR.	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	24 Nov 2004	24 Nov 2004	
CURSO	PROFESOR MILITAR DE ACADEMIA EN LA ASIGNATURA DE TACTICA Y OPERACIONES	EJERCITO DE CHILE	09 Dic 2009	09 Dic 2009	

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	21 May 2010	12 Jun 2010
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	11 Oct 2014	11 Dic 2014
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	15 Dic 2014	28 Nov 2015
MAESTRIA	EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL		20 Nov 2015	20 Nov 2015

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
-------	-------	-----------------	-------	-------

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLOGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	16 Mar 1984
ALFEREZ	01 Mar 1987
SUBTENIENTE	01 Dic 1987
TENIENTE	02 Dic 1990
CAPITAN	03 Dic 1994
MAYOR	03 Dic 1999
TENIENTE CORONEL	04 Dic 2004
CORONEL	06 Dic 2009
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2015
MAYOR GENERAL	01 Dic 2019

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 3 GR. EUSENIO BORRERO	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1987	15 Mar 1990	02 03 14
ST	ESCUELA DE CABALLERIA ALUMNOS	ALUMNO	03 Mar 1989	03 Jun 1989	00 03 00
ST	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 2 CR. JUAN JOSE RONDON	COMANDANTE DE PELOTON	15 Mar 1990	31 Oct 1990	00 07 16
ST	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 4 JUAN DEL CORRAL	COMANDANTE DE PELOTON	15 Mar 1990	20 Sep 1991	01 06 05
TE	ESCUELA DE LANCEROS	ALUMNO	05 Abr 1991	18 Jun 1991	00 02 13
TE	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 18 GR. GABRIEL REBEIZ P.	COMANDANTE DE PELOTON	15 Ene 1992	16 Ene 1992	00 00 01
TE	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 18 GR. GABRIEL REBEIZ P.	S-4 x	16 Ene 1993	20 Abr 1993	00 03 04
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	21 May 1993	09 Nov 1993	00 05 18
TE	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADA # 5 GR. HERMOGENES MAZA	COMANDANTE DE ESCUADRON	01 Dic 1993	07 Abr 1995	01 04 06
CT	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADA # 5 GR. HERMOGENES MAZA	JEFE ACCION INTEGRAL	07 Abr 1995	01 Jul 1995	00 02 24
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jul 1995	02 Ene 1997	01 06 01

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	OFICIAL DE EVALUACIONES	02 Ene 1997	15 Feb 1997	00 01 13
CT	FORT BENNING GA (USA)	ALUMNO	15 Feb 1997	16 Abr 1997	00 02 01
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	OFICIAL DE EVALUACIONES	16 Abr 1997	01 Dic 1997	00 07 15
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	OFICIAL INCORPORACIONES	15 Dic 1997	01 Dic 1998	00 11 16
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	04 Dic 1998	18 May 1999	00 05 14
CT	COMANDO DECIMA OCTAVA BRIGADA	AYUDANTE DE BRIGADA	20 Jun 1999	17 Jul 2001	02 00 27
MY	BATALLON DE SANIDAD EN CAMPAÑA J.M.HNDEZ	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	17 Jul 2001	30 Jun 2002	00 11 13
MY	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 12 GR. RINCON QUIÑONES	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	30 Jun 2002	02 Dic 2007	05 05 02
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO MAYOR A TENIENTE CORONEL	01 Dic 2003	30 Sep 2004	00 09 29
TC	BRIGADA MOVIL # 4	OFICIAL INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	04 Dic 2004	02 Dic 2007	02 11 28
TC	BATALLON CONTRA EL NARCOTRAFICO #3 MY. PEDRO S. CHITIVA	COMANDANTE DE BATALLON	01 Dic 2005	02 Dic 2007	02 00 01
TC	AYUDANTIA GENERAL	PROCOLOGO CDTE DEL EJERCITO	03 Dic 2007	01 Dic 2009	01 11 28
CR	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	DIRECTOR	02 Dic 2009	30 Ene 2011	01 01 28
CR	COMANDO BRIGADA MOVIL # 21	COMANDANTE	31 Ene 2011	10 Sep 2012	01 07 09
CR	COMANDO FUERZA DE TAREA SUMAPAZ	COMANDANTE DE FUERZA DE TAREA	11 Sep 2012	16 Abr 2013	00 07 05
CR	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	INSPECTOR	17 Abr 2013	30 Jun 2013	00 02 13
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Jul 2013	14 Dic 2014	01 05 13
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	15 Dic 2014	28 Dic 2015	01 00 13
BG	COMANDO FUERZA DE TAREA VULCANO	COMANDANTE	29 Dic 2015	27 Dic 2017	01 11 28
BG	COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO	COMANDANTE	28 Dic 2017	16 Ene 2019	01 00 18
BG	COMANDO PRIMERA DIVISION	COMANDANTE	17 Ene 2019	07 Ene 2020	00 11 20
MG	COMANDO CONJUNTO # 1 "CARIBE"	COMANDANTE	08 Ene 2020	24 Ene 2021	01 00 16
MG	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	NO REPORTADO	25 Ene 2021	02 Mar 2023	02 01 07
MG	INSPECCION GENERAL DE LA FUERZAS MILITARES	INSPECTOR GENERAL	03 Mar 2023	26 Dic 2023	00 09 23
MG	COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION	COMANDANTE	27 Dic 2023		00 05 07

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES
Condecoración Gubernamental
No Definida

MEDALLA	MEDALLA BATALLON MIGUEL ANTONIO CARO	CABALLERO	21 Oct 2003
---------	--------------------------------------	-----------	-------------

Distintivo
No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO MECANICA Y MTTTO III-IV ESCALON	TERCERA CATEGORIA	30 May 1989
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	DISTINGUIDO	18 Jun 1991
MEDALLA	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	30 Nov 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	12 Jun 2010
MEDALLA	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA	UNICA	01 Dic 2010

Distintivo**No Definida**

DISTINTIVO	DISTINTIVO HONORIFICO ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA MILITAR	UNICA	07 Feb 2019
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDANTE DE DIVISIÓN	UNICA	30 Oct 2020

Medalla Institucional**No Definida**

MEDALLA	MEDALLA "SAN JORGE"	UNICA	01 Ene 1900
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	22 Jul 1993
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	01 Ago 1995
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	UNICA	22 May 1998
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2002
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO POLICIA MILITAR	UNICA	07 Dic 2003
MEDALLA	MEDALLA MERITO POLICIA MILITAR NO.13 GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA	UNICA	07 Dic 2003
MEDALLA	HEROES BATALLA DEL PANTANO DE VARGAS	GRAN CABALLERO	01 Abr 2008
MEDALLA	MEDALLA SAN GABRIEL COMUNICACIONES MILITARES	UNICA	01 Ago 2008
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	MERITO MILITAR	15 Ago 2008
MEDALLA	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	26 May 2009
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	01 Ago 2009
MEDALLA	SAN MIGUEL ARCANGEL DEL ARMA DE AVIACION	UNICA	24 Ago 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO SARGENTO INOCENCIO CHINCA	UNICA	11 Nov 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	UNICA	25 Nov 2010
MEDALLA	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS"	MERITO MILITAR	03 Dic 2010
MEDALLA	MEDALLA "SANTA BARBARA"	UNICA	04 Dic 2010
MEDALLA	MEDALLA "HONOR AL DEBER CUMPLIDO"	UNICA	06 Dic 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AYACUCHO	UNICA	09 Dic 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSE CELESTINO MUTIS BOSSIO"	UNICA	18 Mar 2011
MEDALLA	MEDALLA "SAN MIGUEL ARCANGEL"	UNICA	16 Ago 2011
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	03 Oct 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2012
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXTRAORDINARIA	22 May 2018
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	TERCERA VEZ	27 Jun 2018

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	TREINTA AÑOS	28 Jul 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ VALDEZ	UNICA	10 Dic 2018
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CABALLERIA	UNICA	30 Jul 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	CUARTA VEZ	23 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	22 Jul 2021
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA Y CINCO (35) ANOS MEDALLA DE SERVICIO	RESOLUCION	16 Dic 2022
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	GRAN OFICIAL	07 Ago 2023

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	06 Ago 1999
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	22 Mar 2007
MEDALLA	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2017
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	GRAN OFICIAL	07 Ago 2020

20. Nombres del Cónyuge	Fecha de Matrimonio
MARIA MARCELA MARTINEZ DUARTE	

21. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento
NICOLAS LOPEZ MARTINEZ	01 May 2002
ALEJANDRA LOPEZ MARTINEZ	14 Feb 2005

22. Nombre de los Padres
ORLANDO LOPEZ FIERRO
ELSA BARRETO LOPEZ

23. Otros Datos						
Comisiones en el Exterior						
Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
TC	COMISION ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR INVITADO CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR	02 Feb 2009	25 Dic 2009	326	SANTIAGO
CR	COMISION DE ESTUDIOS		21 May 2010	12 Jun 2010	22	

Gr Clase Comisión Actividad Desde Hasta Total Días Lugar Comisión

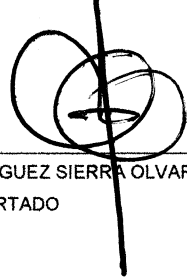

TC CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA LABORDE
NO REPORTADO

Elaboró:



SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA
NO REPORTADO

Revisó:



SV RODRIGUEZ SIERRA OLVAR
NO REPORTADO

CONSULTA ASCENSO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248194390



PIB
10:28:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79053883:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de junio de 2024, a las 10:30:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79053883
Código de Verificación	79053883240604103015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:03:55 PM horas del 31/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **79053883**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ BARRETO HUGO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 520830

E-MTORRESG
15:02:17
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C, 04 de junio de 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **HUGO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79053883**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.** .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
División de Relacionamento con el ciudadano

ADVERTENCIA:

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8001306324						
Empleado	11. Razón social	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	Ejército Nacional		79053883	LOPEZ	BARRETO	HUGO	ALEJANDRO
30. DE: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31			32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
			2024 05 31			11	0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	\$ 333.556.313,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	\$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	\$ 0,00
Pagos por honorarios	39	\$ 0,00
Pagos por servicios	40	\$ 0,00
Pagos por comisiones	41	\$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	\$ 77.428.591,00
Pagos por viáticos	43	\$ 60.587.020,00
Pagos por gastos de representación	44	\$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	\$ 0,00
Otros pagos	46	\$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	\$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	\$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	\$ 0,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	\$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	\$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	\$ 471.571.924,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	\$ 3.987.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	\$ 12.688.790,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	\$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	\$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	\$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	\$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	\$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	\$ 588.416,00
Nombre del pagador o agente retenedor		

Datos a cargo del trabajador o pensionado			
Concepto de otros ingresos		Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	61		68
Honorarios, comisiones y servicios	62		69
Intereses y rendimientos financieros	63		70
Enajenación de activos fijos	64		71
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72
Otros	66		73
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)	67		74
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario			
79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco
Certifico que durante el año gravable: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT. 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT. 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT. 5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT. 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT. Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.			Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79053883	MG. HUGO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO

FUERZA		EJERCITO NACIONAL	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS	
Sueldo Básico	\$ 92.649.630,00		
Primas y demás pagos realizados		\$ 378.922.294,00	
Cesantías Pagadas al Funcionario		\$ 0,00	
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$ 0,00	
TOTALES	\$ 92.649.630,00	\$ 378.922.294,00	

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 31 / Mayo / 2024
--	--

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8001306324					
Empleado	11. Razón social					
	Ejército Nacional					
Empleado	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	13	79053883	LOPEZ	BARRETO	HUGO	ALEJANDRO
30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31			32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cód. Dpto.
			2024 05 31	Bogotá D.C.		11
						35. Cód. Ciudad/Municipio
						001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	\$ 210.178.576,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	\$ 0,00
Pagos por honorarios	38	\$ 0,00
Pagos por servicios	39	\$ 0,00
Pagos por comisiones	40	\$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	\$ 0,00
Pagos por viáticos	42	\$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	\$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	\$ 0,00
Otros pagos	45	\$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	\$ 105.152.160,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	\$ 0,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	\$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	\$ 315.330.736,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	\$ 3.310.100,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	\$ 9.671.038,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	\$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	\$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	\$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	\$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor **Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren**

Datos a cargo del trabajador o pensionado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	56	63
Honorarios, comisiones y servicios	57	64
Intereses y rendimientos financieros	58	65
Enajenación de activos fijos	59	66
Loterías, rifas, apuestas y similares	60	67
Otros	61	68
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), (Valor retenido: Sume 63 a 68)	62	69
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)		70

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2022 **73**

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2022: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$171.018.000). 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$53.208.000). 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$53.206.000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$53.206.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$53.206.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.	Firma del Trabajador o Pensionado
---	-----------------------------------

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
 Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2022	
N° IDENTIFICACIÓN	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79053883	MG. HUGO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO

FUERZA	EJÉRCITO NACIONAL	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$ 0,00	
Primas y demás pagos realizados		\$ 210.178.576,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		\$ 105.152.160,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$ 0,00
TOTALES	\$ 0,00	\$ 315.330.736,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 31 / Mayo / 2024

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117686938236



(415)7707212489984(8020) 000211768693823 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 9 0 5 3 8 8 3 1** 6.DV **1** 7. Primer apellido **LOPEZ** 8. Segundo apellido **BARRETO** 9. Primer nombre **HUGO** 10. Otros nombres **ALEJANDRO** 12.Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica principal **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. **1** 26. No. Formulario anterior **30** 27. Fracción año gravable siguiente **30** 28. Pérdidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio Total patrimonio bruto **29 675,000,000** Deudas **30 307,652,000** Total patrimonio líquido **31 367,348,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.1.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	445,923,000	43	0	58	288,000	74	71,000			
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0			
Ingresos no constitutivos de renta	33	12,099,000	44	0	59	0	76	0			
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0			
Renta líquida	34	433,824,000	46	0	61	288,000	78	71,000			
Rentas líquidas pasivas - ECE							79	0			
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0			
Otras rentas exentas	36	353,015,000	48	0	64	0	81	0			
Total rentas exentas	37	353,015,000	49	0	65	0	82	0			
Intereses de vivienda	38	37,727,000	50	0	66	0	83	0			
Otras deducciones imputables	39	14,005,000	51	0	67	0	84	0			
Total deducciones imputables	40	51,732,000	52	0	68	0	85	0			
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	378,541,000	53	0	69	0	86	0			
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	288,000	87	71,000			
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0			
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0			
Renta líquida ordinaria	42	55,283,000	57	0	73	288,000	90	71,000			
Ren. líquida céd. gen.	91	434,183,000	Ren. ex. y ded. imp. II.	92	378,541,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	55,642,000	Comp. pérdidas año 2018 y art.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	55,642,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales gravables	
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	101	116	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	102	117	3,052,000
Renta líquida	101	0	103	118	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	104	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	105	120	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	106	121	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	107	122	3,052,000
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	108	123	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	109	124	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	110	125	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	111	126	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	112	127	3,052,000
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	113	128	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	114	129	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	115	130	3,052,000
Costos por ganancias ocasionales	114	0		131	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0		132	630,000
				133	7,883,000
				134	0

Saldo a pagar por impuesto **135 0** Sanciones **136 0** Total saldo a pagar **137 0** Total saldo a favor **138 5,461,000**

961. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa
982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades
983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora
2022-10-03 / 11:47:46 AM
Fecha Acuse de Recibo: **2 0 2 1 4 7 : 4 6**
Firmado

980. Pago total \$
996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91000956457032

1. Año 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117747235534



(415)7707212489964(8020) 000211774723553 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 0 5 3 8 8 3 | 6.DV 1 | 7. Primer apellido LOPEZ | 8. Segundo apellido BARRETO | 9. Primer nombre HUGO | 10. Otros nombres ALEJANDRO | 12.Cod. Dirección seccional 3 2

24. Actividad económica principal 0 0 1 0 | 25. Cód. 0 | 26. No. Formulario anterior 801,839,000 | 27. Fracción año gravable siguiente 30 | 28. Pérdidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar 487,835,000 | Total patrimonio líquido 31 | 314,004,000

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	591,464,000	43	727,000	58	2,729,000	74	5,760,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	12,981,000	44	0	59	2,729,000	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
Renta líquida	34	578,483,000	46	727,000	61	0	78	5,760,000	
Rentas líquidas pasivas - ECE							79	0	
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Otras rentas exentas	36	445,289,000	48	0	64	0	81	0	
Total rentas exentas	37	445,289,000	49	0	65	0	82	0	
Intereses de vivienda	38	22,076,000	50	0	66	0	83	0	
Otras deducciones imputables	39	15,090,000	51	0	67	0	84	0	
Total deducciones imputables	40	37,166,000	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	482,455,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio	54	727,000	70	0	71	0	87	5,760,000	
Pérdida líquida del ejercicio	55	0	71	0	72	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	96,028,000	57	727,000	73	0	90	5,760,000	

Ren. líquida céd. gen. 91 584,970,000 | Ren. ex. y ded. imp. II. 92 482,455,000 | R. líq. ord. cédula gen. 93 102,515,000 | Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94 0

Comp. exc. ren. presuntiva 95 0 | Rentas gravables 96 0 | R. líq. grav. cédula gen. 97 102,515,000 | Renta presuntiva 98 0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales gravables	
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	0	116	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	0	117	15,023,000
Renta líquida	101	0	0	118	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	0	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	0	120	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	0	121	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	0	122	15,023,000
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	0		
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	0		
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	0		
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	0		
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	0		
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	0	123	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	0	124	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	0	125	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0	0	126	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	0		

Saldo a pagar por impuesto 135 0 | Sanciones 136 0 | Total saldo a pagar 137 0 | Total saldo a favor 138 0

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador Firma contador 984. Con salvaduras

983. No. Tarjeta profesional 2 0 2 3 4 2 5 8 6 3 8 7 7 3

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-10-04 / 08:36:43 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

2 0 2 3 - 1 0 - 0 4 / 0 8 : 3 6 : 4 3

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900081938616



Radicado No. 2024220064001
 Oficio No. DAUITA-20310-SIN
 04/06/2024
 Página 2 de 3

A continuación, se relaciona la información y estado del caso:

NÚMERO NOTICIA	110016000050202234328
DELITO	FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL ART. 454 C.P.
SECCIONAL FISCALIA	DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD FISCALÍA	FISCALIA DELEGADA
DESPACHO	FISCALIA 09
ESTADO	ACTIVO
ETAPA	INDAGACIÓN

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia>.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y SIGNACIONES.
 GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
 AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
 CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co





Radicado No. 20242220064001
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
04/06/2024
Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Señor Coronel
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejército Nacional ante la FGN
Correo: enlacefiscaliaejercito@outlook.com

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110128902

Respetado señor Teniente Coronel:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a , las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOAⁱ y SIJUFⁱⁱ y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que "*únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales*".

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece "*toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable*" (**negritas propias**), lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciadoⁱⁱⁱ, **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el párrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020ⁱⁱⁱ, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud** con el nombre de **HUGO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO** y documento de identidad No. **79053883**, figuran registros de vinculación a procesos penales.

ⁱⁱⁱ Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y SIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co





Radicado No. 20242220064001
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
04/06/2024

Página 3 de 3

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos.**

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 4/06/2024 3:45 P. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.^{iv} En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

CAROLINA TORRES JAIME

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Anexos: N/A

Proyectó: Carolina Torres Jaime – 04/06/2024

ⁱ Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

ⁱⁱ Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

ⁱⁱⁱ Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

^{iv} SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y SIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co





Bogotá, D.C., 11 de junio de 2024

10-0473-24

Mayor
JORGE OCTAVIO TAPIAS RODRIGUEZ
Oficial de Cooperación interinstitucional ante la Defensoría del Pueblo
DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL
EJÉRCITO NACIONAL
E-mail: Jorge.tapias@buzonejercito.mil.co
Bogotá, D.C.

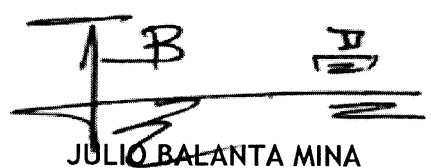
REFERENCIA: Solicitud de Antecedes

Respetado Mayor Tapias:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita expedir certificados a dos (2) oficiales de esa institución a quienes se les está realizando estudios para ascenso, sobre: “(...) de quejas de la Defensoría del Pueblo” de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones sobre quejas en contra de algún ciudadano, no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VISION-WEB ATQ¹, Congreso y Ginebra, no se encontró ningún registro por descripción de hechos de los oficiales, indicados en este cuadro:

No	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	MG	6544733	CARDOZO	SANTAMARIA	LUIS	EMILIO
2	MG	79.053.883	LOPEZ	BARRETO	HUGO	ALEJANDRO

Cordialmente,


JULIO BALANTA MINA
DEFENSOR DEL PUEBLO

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 11/06/2024.
Revisado para firma por: Bibiana Carolina Recalde Rosero/PE DNATQ, Fecha 11/06/2024

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas
Revisado para firma por: Oswal Herrera - Asesor Despacho Vicedefensor del Pueblo Fecha: 11/05/2024
Revisado para firma por: Alejandro Escobar Gabanzo, Asesor Vicedefensoría del Pueblo Fecha: 11/05/2024
Revisado por: Robinson Chaverra Tipton- Vicedefensor del Pueblo Fecha: 11/06/2024
Revisado para firma por: Nelson Felipe Vives Calle- Secretario Privado Despacho Defensor del Pueblo.

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

¹. Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

Radicado Salida No.: 110016610210202401697	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-06-04 (16:37)
Solicitud: Petición	
Remite: DANIELA TORRES BACA	Folios: 1
Destino: SV. Yesid Manuel Jimenez Chaves	Anexos: No
Radicado entrada relacionado 110016619005202402750	

Bogotá D.C., 04 de Junio de 2024

Coronel
JOSÉ GUSTAVO MONROY PINZON
Oficial Área Administrativa de Personal DIPER
Ejército Nacional
Correo: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta **Oficio No. 2024313001421971**, bajo Radicado Interno No. **110016619005202402750**, solicitud antecedentes personal oficiales.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita "(...) *Solicitud Antecedentes personal Oficiales URGENTE (...)*", para lo cual se relaciona al señor **MG. LOPEZ BARRETO HUGO ALEJANDRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.053.883, se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de abril de 2024, **no se encontró registro de investigación** con los datos mencionados en su solicitud.


En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el radicado **10016619005202402750** para la consulta de sus bases.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia¹, se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**², entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,



DANIELA TORRES BACA
Coordinadora
Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	SV. DANER DELGADO		4-6-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP

¹ Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

² Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento





Bogotá D.C.; viernes, 7 de junio de 2024

OFICIOSJ.SDSJ.0017811.2024

Coronel
CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral
Ejército Nacional
cede11@buzonejercito.mil.co

Asunto: respuesta petición N° 2024252001435981
MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Coronel Vargas, reciba un cordial saludo,

En respuesta a la solicitud citada en el asunto, me permito informarle que, consultados los sistemas de información misionales de la JEP, así como las bases de datos de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, no se encontró trámite alguno relacionado con el señor MG. HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.053.883.

Me suscribo de usted,

SANDRA MILENA SANCHEZ ROJAS
Secretaria Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Jurisdicción Especial para la Paz

